icfes mejor saber

ADENDA No. 1

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones los Términos de Referencia del proceso SD-036-2012 cuyo objeto es "Seleccionar la propuesta más favorable, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, para proveer los trabajadores en misión requeridos para desarrollar las actividades de coordinación y capacitación previstas en diferentes regiones del país para asegurar la aplicación de las Pruebas SABER 3,5 y 9 (Censal y de terreno), para apoyar los procesos de lectura y solución de inconsistencias de dichas pruebas y para ejecutar las demás actividades que sean necesarias".

Se modifica del Pliego de Condiciones en el numeral **3.1 OFERTA TÉCNICA** con el fin de los exámenes ocupacionales a realizar al personal a suministrar. El numeral señalado quedará así:

3.1 OFERTA TÉCNICA.

El proponente en su Oferta Técnica deberá indicar **cómo mínimo** la **descripción del proceso de selección y contratación del personal a suministrar**. Favor tener en cuenta que el ICFES no requiere de la aplicación de pruebas psicotécnicas adicionales a las mínimas que por política realice la EST, ni de visita domiciliaria como parte del proceso de selección del personal a suministrar. No obstante, en los casos que el ICFES lo considere necesario, realizará entrevista a **los candidatos** preseleccionados y seleccionará a la persona que ocupará el cargo. Estas entrevistas podrán hacerse de manera presencial o virtual.

Favor indicar en su Oferta Técnica que cuentan con la infraestructura para suministrar solicitado en el Anexo 1. Requerimientos y Formato Oferta Económica, señalando cómo sería la operación es decir, desde qué sedes manejarían el personal que se solicita en cada ciudad o municipio, desde dónde suministran el personal y cómo es el proceso que utiliza la EST para realizar el pago de la nómina. Favor discriminar para cada cargo solicitado en el Anexo 1, los porcentajes utilizados para calcular el factor salarial.

Adicional a lo anterior, el proponente deberá indicar que se encuentra en capacidad de realizar el pago de los viáticos que el ICFES les indique, de acuerdo con lo siguiente:

Personal con asignación mensual básica de$ 1.697.292 hasta $2.152.783: Hasta $141.552 por día.

De ser necesario cancelar viáticos a personal cuya asignación mensual sea diferente a la indicada, los mismos se liquidarán con base en la tabla de viáticos que el ICFES utiliza y el valor a cancelar por este concepto lo indicará el supervisor del contrato.

Se requiere que el **proponente indique** en su oferta el porcentaje de administración que cobrará para efectos de pago de viáticos.

El ICFES requiere que al personal a contratar se le realicen los siguientes exámenes ocupacionales:

1. **Coordinador de departamento:**

Exámenes médicos de ingreso y de retiro ocupacional con énfasis osteomuscular.
El personal que labora en zonas de riesgos debe tener aplicada la vacuna de la fiebre amarilla.

2. **Apoyo lectoras:**

Exámenes médicos de ingreso y de retiro ocupacional con énfasis en riesgo osteomuscular. Se debe incluir en ambos exámenes Audiometría y Espirometría.

El proponente deberá indicar en su oferta técnica que realizarán los exámenes solicitados. El costo de estos exámenes deberá tenerse en cuenta para la elaboración de la oferta económica, es decir, deberán estar incluidos en el porcentaje de administración a cobrar por la EST.

Favor tener en cuenta que la EST deberá cancelar el pago de la nómina del personal suministrado de manera mensual y de conformidad con lo establecido por la ley.

El proponente deberá tener en cuenta que el ICFES podrá variar el número de personas y lugares asignados para la ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades (Ver Anexo 1. Requerimientos y Formato Oferta Económica). Esto se realizará previo acuerdo con el contratista.

Los requerimientos técnicos aquí solicitados son de carácter obligatorio y no son subsanables, ya que constituyen los ofrecimientos del proponente. Por lo anterior, la omisión de algún aspecto solicitado, dará lugar al **Rechazo** de la Propuesta.

30 JUL 2012

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General

Proyectó: GHA
Reviso: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales